

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na. Legislatura
Municipal

Serie 2019-2020
Sesión Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #51

ENERO 2020

Presentado por el Ejecutivo

ORDENANZA # 12

Para añadir disposición a la Ordenanza Núm. 54 Serie 2008-2009 en su Sección Quinta, con el fin de lograr acuerdos con las compañías e industrias en cuanto a los arbitrios de construcción y para el desarrollo económico en el Municipio de Dorado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ordenanza Núm. 54 Serie 2008-2009 establece un Programa de Incentivos Contributivos Municipales a compañías e industrias a ubicarse en el territorio municipal de Dorado, además de la reglamentación aplicable y parámetros y penalidades.

Con el fin de lograr acuerdos con las compañías e industrias en cuanto a los arbitrios de construcción y para un mejor desarrollo del Municipio de Dorado, se añade una sección quinta.

ORDÉNESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. -

Sección 5ta.- Arbitrios de Construcción

Mediante acuerdo con la compañía o industria que se justifique, el municipio podrá conceder u otorgar un descuento de hasta un máximo de un 20% de arbitrios de construcción de la tasa a una compañía o industria que realice una nueva construcción o ampliación para sus operaciones que represente un proyecto de desarrollo económico en el Municipio.

Sección 6ta.- Creación de Empleos

Mediante dicho acuerdo, el negocio exento...

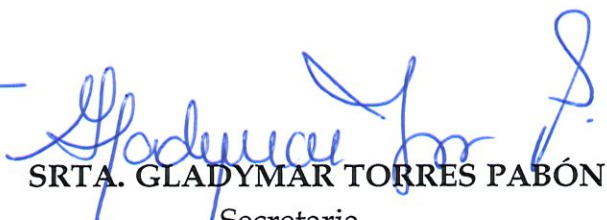
Sección 2da. – Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 3ra. – Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Finanzas del Municipio de Dorado, Oficina de Recaudaciones del Municipio de Dorado y oficinas pertinentes.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 14 DE ENERO DE 2020.



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SRTA. GLADYMAR TORRES PABÓN
Secretaria
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DIA 14 DEL MES DE ENERO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA EL 15 DE ENERO DE 2020.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACION

Yo, Gladymar Torres Pabón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 51, Ordenanza Núm. 12 Serie 2019-2020, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2020.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de trece (13) legisladores:

Hons. Carlos A. López Román

Joan Manuel Rodríguez Bloise

Ramón Hernández Morales

Freyda Miranda Ríos

Gloria C. Pérez Reyes

José A. Torres Archilla

Miguel A. Concepción Báez

Daisy Ríos Isern

Héctor J. López Salgado

José E. Cartagena Rodríguez

Noel Matta Rodríguez

Adalberto Maldonado Romero

Roberto Rodríguez Maldonado

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 15 de enero de 2020.

sello



Secretaria Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorad02025.com www.doradoparaíso.com

